

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**4560** *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 13 de diciembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de la Presidencia que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 988/2000, por el que se procede a impugnar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias aprobada por Decreto 169/2000, de 24 de julio (B.O.C. nº 104, de 11.8.00).*

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias por la que se acuerda emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 988/2000, por el que se procede a impugnar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias aprobada por Decreto 169/2000, de 24 de julio (B.O.C. nº 104, de 11.8.00).

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por D. Manuel Lemus Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 169/2000, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

Segundo.- Que por Resolución nº 220 de fecha 11 de diciembre de 2000, se acordó remitir el expediente administrativo por el que se modificaba la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias a la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tercero.- Que por Providencia de fecha 9 de noviembre de 2000 se requirió a la Administración para que notificara en los cinco días siguientes a partir de la adopción de la Resolución por la que se remite el expediente administrativo, a cuantos aparezcan como interesados en el recurso emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece:

“1.- La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación

se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.”

Segundo.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: “La publicación, en los términos del artículo siguiente, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos en los siguientes casos: a) Cuando el acto tenga como destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo en este último caso, adicional a la notificación efectuada.”

Tercero.- Es competente esta Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias para adoptar la presente Resolución de conformidad con las facultades que le son atribuidas por el artículo 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento por el que se impugna el Decreto 169/2000, de 24 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, por un plazo de nueve días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2000.-  
El Presidente del I.C.I.A., Manuel Fernández Galván.

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**4561** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2000, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de plazas vacantes ofertadas y la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2000/2001 correspondiente al personal docente que presta servicios en Centros Públicos que imparten Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 409/2000.*

Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de 28 de noviembre de 2000, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 409/2000, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Pérez Delgado.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 409/2000, promovido por Dña. María del Carmen Pérez Delgado contra la Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de plazas vacantes ofertadas y la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2000/2001, correspondiente al personal docente que presta servicios en Centros Públicos que imparten Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Tercero.- Se anuncia asimismo la interposición del presente recurso para que sirva de emplazamiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar derechos del propio acto y a los que quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2000.-  
La Secretaria General Técnica, Angeles Bogas Gálvez.

**4562** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2000, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso contra el Decreto 149/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.412/2000.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria de 2 de no-

vembre de 2000, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.412/2000, seguido a instancia de D. Fernando Bordes Caballero y otros.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.412/2000, promovido por D. Fernando Bordes Caballero y otros contra el Decreto 149/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Tercero.- Se anuncia asimismo la interposición del presente recurso para que sirva de emplazamiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar derechos del propio acto y a los que quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2000.-  
La Secretaria General Técnica, Angeles Bogas Gálvez.

#### Consejería de Industria y Comercio

**4563** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2000, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Decreto 150/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Comercio, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 01/001510/2000.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de noviembre de 2000, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de sus atribuciones,